
EL PATRIOTA

COMPOSTELANO,

MARTES 22 DE OCTUBRE DE 1811.

GRAN-BRETAÑA

Londres 16 de Setiembre

Dícese que el Poema épico de Luciano Bonaparte intitulado *Cárlo Magno* está pronto para darse á la prensa, y que presentará una copia de él á su hermano Napoleon, probablemente por delicadeza fraternal, ántes de publicarlo.

Idem del mismo lugar y fecha.

Llegaron Gazetas francesas hasta 7 del corriente. Contienen un nuevo decreto, firmado por Bonaparte respecto de los franceses residentes en países extranjeros. En este decreto se determina que ninguna persona natural de Francia pueda naturalizarse en país extranjero sin autoridad de Bonaparte. Todo el frances que contraviniere á esta orden perderá los bienes que tuviese en Francia é igualmente el derecho de heredar cosa alguna. Aquellos que se hubiesen naturalizado ántes de este decreto serán obligados á pedir su confirmacion dentro de ciertos plazos de tiempo, conforme á los lugares de su residencia actual. Ningun frances podrá entrar en el servicio de una potencia extranjera sin primero obtener especial permiso de Bonaparte &c.

PORTUGAL.

Lisboa 10 de Octubre.

En la Gazeta del Miércoles hemos publicado un oficio del

General Ballesteros respecto de la accion del 25 de Setiembre, en la que derrotara 3^o franceses; en este oficio se refiere á otra del día 19, de la que no llegó aun el parte oficial en las Gazetas de Cadiz; pero como tenemos una carta del mismo General á un amigo suyo residente en Lisboa, extractaremos de ella el párrafo que es relativo á dicha accion del 19.

Extracto de una carta escrita por el General D. Francisco Ballesteros al capitan D. Francisco Andres su comisario en Lisboa.

Ximena 21 de Setiembre.

"Amigo: Nuestra entrada en este campo ha sido lucida. El 19 batimos los enemigos en los campos de Medina. Sus fuerzas eran 2^o infantes, 400 á 500 caballos, y 4 piezas de á 8: las nuestras 2200 infantes, 200 malos caballos que puede reunir, 1 pieza de montaña y 1 obus. Sobrevino la noche y impidió que cayese en nuestras manos la artillería, y alguna cosa mas."

Continúa el capítulo de Cadiz inserto en el número anterior.

Abierta la sesion, el Sr. Presidente tomó la palabra é hizo el siguiente discurso.

"Este dia, SEÑOR, grande en lo futuro para la Nación española por acordarle el principio de su restauracion y dicha, no lo será menor para V. M. quando la posteridad, libre de las pasiones coetaneas de los sucesos, refiera con asombro los heróicos y particulares ocurridos desde su gloriosa instalacion. Yo me glorio y me lleno de toda la vanidad y orgullo de que es capaz un corazon español, quando me veo testigo de ellos, y quando considero que no deben ocupar el último lugar los acaecimientos de este duodécimo mes. En él ha acreditado V. M. que es superior á los reveses de la fortuna y á los embates de las pasiones, y que lleva por único objeto en todas sus deliberaciones el bien y decoro de la

Nacion, y los mas rectos principios de la justicia, sancionando solemnemente las principales bases de la constitucion política que nos ha de gobernar, reconociendo la deuda nacional, y declarando que la que se contrayga con el Gobierno español, será siempre pagada con puntualidad y con independencia de los sucesos de la paz y la guerra. En este mes, SEÑOR, ha confundido V. M. á los enemigos del orden, que con titulo de celo esparcian voces contra su autoridad y sus verdaderos sentimientos, declarando la soberanía de la Nacion, promulgando que su religion es y será perpetuamente la católica, apostólica, romana, única verdadera, con exclusion de toda secta, su gobierno el monárquico, y proclamando con las mayores solemnidades á nuestro deseado Rey el Sr. D. FERNANDO VII: principios todos que ha querido V. M. se ratifiquen en este dia, renovándose los juramentos anteriores, no porque crea que este acto aumenta vínculos á los contraidos, ni que los diputados de la Nacion española necesitan de semejantes recuerdos para cumplir exáctamente con sus sagrados deberes, sino con el fin de llenar todos los deseos de la nimia delicadeza que nos anima, y acreditar al mundo entero que despues de un año de reunidos conservamos los mismos principios, y que ántes derramaremos la última gota de nuestra sangre que faltar á nuestra santa religion, á nuestra amada patria y á nuestro cautivo Rey.— Yo tomo la parte que debo en los parabienes y enhorabuena que V. M. merece; y espero que se aumenten con los triunfos y victorias que el Dios de los exércitos ha de conceder á nuestras armas.” (Se continuará).

D. Miguel Vidal, cura de la parroquia de S. Martin de Rebordelo, Arcipreste del partido de Córdoba, como tal certifico: que habiendo resuelto de acuerdo con algunos individuos de todas clases celebrásemos una funcion fúnebre en obsequio de nuestro digno defensor el Excmo. Sr. Marqués de la Romana, queriendo los naturales por este medio demostrar su sincera gratitud, ofreciendo al Todo Poderoso los

votos de religion y piedad en favor de dicho héroe, sería faltar á mi deber sino procurase por todos medios transmitirlos á la posteridad, y ponerlo en noticia de todo el Reyno. Nos hemos reunido el 23 de Junio del presente año en la parroquial Iglesia de Santiago de Loureyro, comprendida en dicho Arciprestazgo, como mas cómoda á la que en fuerza de convocatorias y oficios dirigidos al intento concurrieron todo el clero, la señora Justicia, diputados del común, cuerpos de alarma y civiles; quienes se disputaron la primacia en el mas exácto cumplimiento de su deber, rodeando el pirámide, que elevado sobre quatro esferas, adornado é iluminado con el decoro y magnificencia correspondiente, se habia colocado en el centro de dicha Iglesia, y que contemplando sus timbres y los de sus gloriosos progenitores representados en el escudo de sus armas, y los lemas latinos y versos alusivos que oportunamente ocupaban los frentes del magestuoso cenotaphio, entretanto exálaban sus amargos suspiros, pidiendo al Todo poderoso el eterno descanso de quien tanto habia trabajado por su libertad y la de todo el reyno, confundándose el eco de sus clamores con las lúgubres voces de los ministros del Santuario; al mismo tiempo que las repetidas descargas de fusilería resonaban en las bobedas del santo templo, contemplaban atónitos la irreparable pérdida de nuestro inmortal Romana, aumentándose mas y mas su ternura á vista de la viva representacion de todo el aparato, y últimamente con la satisfactoria Oracion fúnebre, que oportunamente dixo el R. P. P. Fr. Raymundo Lama del Orden Capuchino, vecino de la Jurisdiccion de Caldevergazo, de donde igualmente concurrieron la Señora Justicia, algunos Señores curas, y varios individuos de las demas clases, que cada vez hicieron mas solemne, mas grande y mas digna una funcion consagrada al mejor de los patriotas de la España.

Para que todo ello conste y llegue á noticia del público á instancia de los concurrentes firmo la presente en la sobredicha de S. Martín de Reborderlo á 7 de Julio de 1811. Miguel. Vidal.